

RH
Estrella

Luis Alberto



Oficio número CGE/DGRA/1566/2022
Xalapa - Enríquez, Ver., a 21 de abril de 2022
Asunto: Declaraciones de Modificación Patrimonial 2022

**TITULARES, JEFES U HOMÓLOGOS
DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E**



Por medio del presente, como parte del seguimiento efectuado a la campaña de difusión para la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial en lo concerniente al mes de mayo de la presente anualidad y ante la necesidad de incentivar a las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, respecto de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, recurro ante Usted para que, en aras del apoyo interinstitucional y con fundamento en lo establecido en *ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, específicamente en la Cláusula Tercera, denominada *De la integración del padrón de Servidores Públicos*, misma que para mayor precisión me permito trascibir:

"...Las áreas de recursos humanos u homólogas de los Entes Públicos serán responsables de identificar a los Servidores Públicos que les sea exigible la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses o del aviso por cambio de dependencia, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 32, 33 y 46 de la Ley..."

La razón que antecede, con la finalidad de que lleve a cabo la difusión del material gráfico entre los servidores públicos de su Dependencia o Entidad, mismo que podrá ser reproducido y difundido por los medios físicos y electrónicos que considere pertinente, por ello, se pone a su disposición la liga



RH-518

Página 1 de 2





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



de acceso, misma que lo direccionará al portal donde se encuentra ubicado el material de referencia:

<http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/dspi/>

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7 fracción I, 32, 33 fracción II, 48, 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**L.D. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS**

Archivo
JDHO/FMMH/aeal

Página 2 de 2

